

MODIFICA RESOLUCIÓN QUE APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y SUS ANEXOS, PARA LA NOVENA CONVOCATORIA A PRESENTAR ANTEPROYECTOS DE COMPETENCIAS LABORALES, AMPLIANDO PLAZO SEGÚN SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 212

Santiago, 30 de octubre de 2017.-

VISTOS: La Ley N° 20.267, que crea el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales; el Decreto Supremo N° 137 de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece el Reglamento que regula a la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales; en el reglamento para el desarrollo de proyectos de competencias laborales y el funcionamiento de los Organismos Sectoriales de Competencias Laborales, aprobado por Resolución Exenta N° 136 de 2010, y modificado por Resolución Exenta N° 81 de 2015, ambas de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales; en la Resolución Exenta N° 199 del 6 de octubre de 2017, de la misma Comisión, que aprueba bases administrativas, técnicas y sus anexos, para la novena convocatoria a presentar anteproyectos de competencias laborales; en la Resolución Afecta N° 103 de 2016, de la Subsecretaría del Trabajo, que aprueba presupuesto global para el año 2017 de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales; el convenio de colaboración con transferencia de recursos suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, aprobado, respectivamente, por Resolución Afecta N° 018 de 19 de julio de 2017 y por Resolución Exenta N° 151 de 14 de agosto de 2017; la Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el artículo 9 de la ley N° 20.267.

CONSIDERANDO:


- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 199 del 6 de octubre de 2017, ChileValora aprobó las bases administrativas, técnicas y sus anexos, para la novena convocatoria a presentar anteproyectos de competencias laborales.
- 2.- Que, con el fin de favorecer la participación de los proponentes y atendidos los requerimientos técnicos de la convocatoria arriba individualizada, se hace necesario ampliar el plazo definido en las bases administrativas para la fecha de cierre de la convocatoria.

RESUELVO:

MODIFÍQUESE la Resolución Exenta N°199, de fecha 6 de octubre de 2017, en el sentido de ampliar el plazo establecido en "Fecha de cierre de convocatoria", contemplado en el acápite 2.4.3 de las "Bases Administrativas y Técnicas para presentar Anteproyectos de Competencias Laborales", hasta las 12.00 horas del día 15 de noviembre de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE CHILEVALORA


SECRETARIA EJECUTIVA
XIMENA CONCHA BAÑADOS
Secretaria Ejecutiva
Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales


JGM/HCP/SRG/PMN
Distribución:
-Archivo